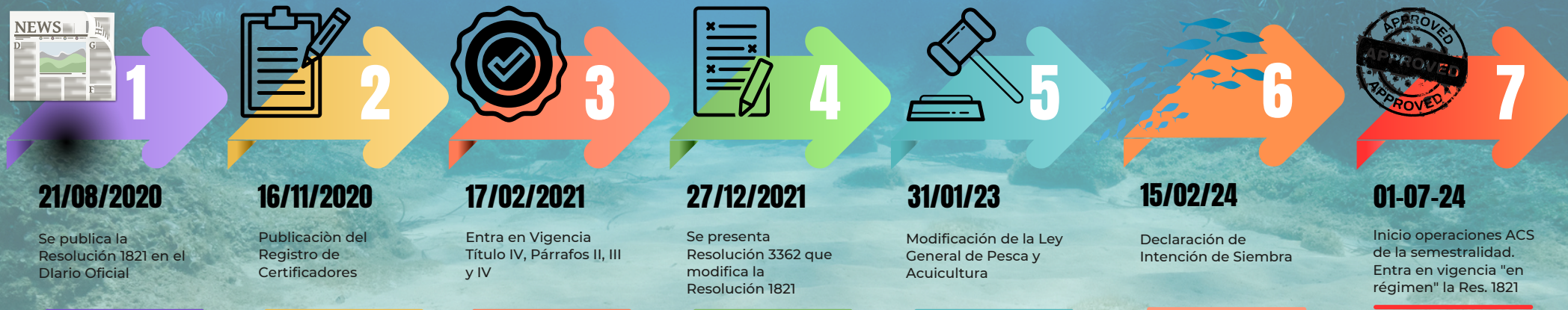


RESOLUCIÓN 1821/2020

Cronología de su Evolución



RESOLUCIÓN 1821: ANÁLISIS DE DATOS AMBIENTALES Y METODOLOGÍAS DE FONDEO

LA RESOLUCIÓN 1821, PRÓXIMA A ENTRAR EN VIGOR, REPRESENTA UN HITO SIGNIFICATIVO EN LA REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA ACUÍCOLA, PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE DATOS AMBIENTALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE FONDEO. ESTE DOCUMENTO NORMATIVO ESTABLECE DIRECTRICES DETALLADAS PARA EL LEVANTAMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS AMBIENTALES ESENCIALES EN EL DISEÑO DE CENTROS DE CULTIVO ACUÍCOLA, CON UN ENFOQUE ESPECÍFICO EN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A EVENTOS AMBIENTALES EXTREMOS.

EN PRIMER LUGAR, LA RESOLUCIÓN BUSCA HOMOGENEIZAR LA MEDICIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA ESTANDARIZACIÓN DE PERIODOS DE RETORNO DE 10 Y 50 AÑOS PARA VARIABLES CRÍTICAS COMO VIENTOS, OLAS Y CORRIENTES. SE EXIGE UN RIGUROSO PROCESO DE RECOPIACIÓN DE DATOS, INCLUYENDO MEDICIONES DE CORRIENTES DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE 30 DÍAS CON INTERVALOS DE MUESTREO NO SUPERIORES A 10 MINUTOS. ADEMÁS, SE PROPORCIONAN COEFICIENTES DE ESTIMACIÓN DE PERIODOS DE RETORNO (1.65 Y 1.85 PARA 10 Y 50 AÑOS RESPECTIVAMENTE), SIGUIENDO UN ENFOQUE SIMILAR A NORMATIVAS INTERNACIONALES COMO LA NORUEGA NS 9415.

EN LO QUE RESPECTA A LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DE VIENTO Y OLAS, LA RESOLUCIÓN REFUERZA LA NECESIDAD DE DISPONER DE BASES DE DATOS HISTÓRICOS Y LLEVAR A CABO ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PARA DETERMINAR VALORES EXTREMOS CON PERIODOS DE RETORNO ESTABLECIDOS.

EN CUANTO A LA METODOLOGÍA DE FONDEO, LA RESOLUCIÓN ESTABLECE DOS ENFOQUES PRINCIPALES: ESTÁTICO Y DINÁMICO. EL ENFOQUE ESTÁTICO, AUNQUE TRADICIONALMENTE UTILIZADO, SE CONSIDERA OBSOLETO EN COMPARACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD. EN CONTRASTE, EL MÉTODO DINÁMICO, RESPALDADO POR EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS (MEF) CON DOMINIO EN EL TIEMPO, OFRECE UN ANÁLISIS MÁS PRECISO Y COMPLETO DE LAS FUERZAS ACTUANTES SOBRE LOS SISTEMAS DE FONDEO, MEJORANDO ASÍ LA SEGURIDAD Y ROBUSTEZ DE LAS INSTALACIONES ACUÍCOLAS.

EN RESUMEN, LA RESOLUCIÓN 1821 REPRESENTA UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN LA REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA ACUÍCOLA, AL ESTABLECER DIRECTRICES CLARAS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS AMBIENTALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE FONDEO MÁS AVANZADAS. SE ESPERA QUE ESTA NORMATIVA CONTRIBUYA A MEJORAR LA SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES ACUÍCOLAS EN NUESTRO PAÍS.

TEXTO:

 InfoSALMON

CRONOLOGÍA:

 Certes